



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000277 de 2019



02-07-2019

Radicado ORFEO: 20191140002775

"Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018 Subestación Guatapurí 110 Kv y líneas de transmisión asociadas"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 90604 del 05 de junio de 2014¹, el Ministerio de Minas y Energía asignó a la Unidad de Planeación Minero Energética la función de adelantar los procesos de Convocatoria Excepcionales para adjudicar Proyectos Urgentes, teniendo en cuenta los parámetros generales previstos en las Resoluciones MME 180924 de 2003², CREG 022 de 2001 y CREG 024 de 2013³ y las que las sustituyan o modifiquen.

Que la CREG expidió la Resolución 093 de 24 de junio de 2014 "Por la cual se establecen los procedimientos para la ejecución de Proyectos urgentes en el Sistema de Transmisión Nacional o en los Sistemas de Transmisión Regional."

Que en virtud de la mencionada asignación, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME dio apertura a la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018, en los términos establecidos en las Resoluciones MME 90604 de 2014, CREG 024 de 2013 y CREG 093 de 2014, con el objeto de llevar a cabo la "Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la nueva subestación Guatapurí 110 kV y líneas de transmisión asociadas."

Que en el artículo 4 de la Resolución 90604 de 2014, el Ministerio de Minas y Energía determinó que para cada grupo de proyectos urgentes se escogería un interventor bajo el mecanismo allí señalado.

Que con fecha veintisiete (27) de mayo de 2019, la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME publicó oficialmente la versión definitiva de los Documentos de Selección del Inversionista e Interventor del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018.

Que dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018, las firmas (i) INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. - INGETEC S.A.S. y (ii) SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., adquirieron los Términos de Referencia para participar en el proceso de selección del Interventor.

¹ "Por la cual se adoptan medidas excepcionales para el STN y STR tendientes a garantizar la continuidad del servicio en situaciones especiales".

² "Por la cual se establece y desarrolla el mecanismo de las convocatorias públicas para la ejecución de los proyectos definidos en el plan de expansión de transmisión del sistema interconectado nacional".

³ "Por la cual se establecen los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional mediante Procesos de Selección."

Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018 Subestación Guatapurí 110 Kv y líneas de transmisión asociadas"

Que el 13 de junio de 2019, fecha establecida como límite para la entrega de ofertas de Interventoría, se presentaron: (i) INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. - INGETEC S.A.S. y (ii) SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No. 372 de 2018, el Director General de la UPME, mediante memorando No. 20191530008483 del 14 de junio de 2019, designó los integrantes del Comité Evaluador de las Ofertas presentadas en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME STR 10-2018.

Que se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y financieros de las Ofertas presentadas por las firmas (i) INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. - INGETEC S.A.S. y (ii) SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Que en el desarrollo de la revisión de la documentación de la Ofertas presentadas dentro de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018 para la selección del Interventor, no se solicitaron aclaraciones, por lo tanto se procedió a la evaluación de la misma.

Que el Comité Evaluador realizó la revisión y evaluación de las Ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección), y conforme a la función que le fue encomendada.

Que mediante memorando interno UPME No. 20191530009303 del 25 de junio de 2019, el Comité Evaluador presentó el informe de evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME STR 10-2018, fue publicado en la página web de la UPME de la correspondiente convocatoria, para observaciones.

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME STR 10-2018.

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Que en conclusión, los Oferentes SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. e INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. - INGETEC S.A.S., cumplen con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018, por lo que teniendo en cuenta la evaluación económica, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Informe de Evaluación Oferta Técnica y Económica Convocatoria UPME STR 10-2018 Nueva subestación Guatapurí 110 kV y líneas de transmisión asociadas.				
Oferente	Cumple con las Condiciones Establecidas	Resultado Evaluación Técnica	Orden de Elegibilidad	Valor Mensual Antes de IVA
SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	SI	Habilitada	1	\$ 17.949.700,00
INGETEC S.A.	SI	Habilitada	2	\$ 19.882.334,00

Que como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No. 372 de 2018, la Dirección General acoge el resultado del informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador en el cual se determina que la oferta económica presentada por SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., es la de mayor puntaje en la evaluación económica y cumple con los requisitos exigidos para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018 Subestación Guatapurí 110 Kv y líneas de transmisión asociadas"

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR. Seleccionar a la sociedad SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., identificada con Nit. 860.032.057-7, como el Consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor mensual del servicio es de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$17.949.700,00) más IVA, vigente al momento de la prestación efectiva del servicio, según la oferta presentada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Esta selección quedará sujeta a la condición resolutoria establecida en el numeral 7.10 del Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 10-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICACIÓN. Comunicar a través de la página web de la UPME, a la sociedad SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., y al oferente no seleccionado.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Publicar en la página Web de la UPME, en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 02-07-2019


BEATRIZ HERRERA JAIME
Directora General (E)

Elaboró: Carolina Barrera Rodríguez. Grupo Jurídico y Contractual. Secretaria General
Revisó: Juliana Moreno Tiusaba. Grupo de Convocatorias. Subdirección de Energía
Pedro Cruz Bueno. Grupo de Convocatorias. Subdirección de Energía